

Es bien sede de los amos a fuma de sus lavas
 que los Cavalleros como mandaron que escriviesen en el primer libro
 escrivian el siguiente que es el siguiente y asi mismo
 como anbenido de la Ciudad de murcia a esta que se ofrece
 primer de ovato con los capitanes don rui don alonso de alcala
 don xil garcer capitanes de la milicia de goya y riu d'ibro
 Pedro Acosoro los cuales traxeron en dos dias
 los veinte y dos duros y los dos senores comisarios
 de pacien coreo a la diligencia que sus mercedes les pare
 ciere de la villa de m^a y de propios y repugnancie
 cedulas o de qualquiera de sus mercedes lo que libraren
 que convenga y se les dan recados en forma

Dn Juan de...

@ Remi

Lucas...

En la Ciudad de Cartagena a nueve de agosto
 de mill e Ciento y diezy siete años se hizo en la villa de
 de m^a de m^a los senores Cartagenos a saber los señores
 de m^a de m^a de m^a de m^a de m^a de m^a de m^a de m^a de m^a de m^a
 Juan de m^a Regidor y Juan de m^a acordaron lo siguiente
 La Ciudad acordada que se le da de m^a de m^a de m^a
 Regidor y Capitan de las villas de cada Cavallero
 Capitan que se le da con su compania a o cupa Puerto
 de las alpedmeos fuera de esta Ciudad y veinte e tres
 libras de porbora que se le da de cada caballo diez
 reales de cuenta y diez reales de los Cavalleros de cada
 quien se entregue y se le hacen buenos los
 y dos libras de porbora y balos y corda que se le
 dio al Capitan Viejo y nuevo que se conforma

